



DECRETO N°

0225

NEUQUEN,

07 MAR 1989

V I S I O:

La Ordenanza N° 3986, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Marzo de 1989; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma, se fija un nuevo Cuadro Tarifario para el Transporte Público Urbano de Pasajeros en la Ciudad de Neuquén;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, con forme lo establece el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 3986, sancionada por el  
----- Honorable Concejo Deliberante con fecha 07 de Marzo de 1989;  
y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secreta-//  
----- rios General y de Gobierno.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Mu-  
----- nicipal y oportunamente ARCHIVASE.-  
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA  
FERRACIOLI  
ACUÑA

  
Pedro Elias Ulloa  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

6